

1  
Republica Peruana.

Tesoreria General.

Lima Oct. 12, de 1826.

M. Sr. Ministro de Estado en el Departam. de Hacienda

Sr. Ministro.

A virtud del supremo decreto de S.E. fecha 10, del que rige se han adjudicado a D. José Ruiz por sueldos Militares las Barracas situadas en el Callao conocidas con los nombres de Acemendi, y Garcia importantes quatro mil quinientos pesos unbar, por cuya cantidad se han rentado las respectivas practicas de Contratacion, tanto en el Libro de Secuestros a que correspondian como bienes confiscados a emigrados, quanto en el Libro de Amortizacion de creditos publicos: e igualmente se ha amestado el presente, y otorgado a la correspondiente Escritura a nombre del Estado de la propiedad que en lo sucesivo tiene el indicado D. José Ruiz, a quien se le ha dado el correspondiente Certificado de la cantidad de ciento noventa y seis pesos cinco y medio m. en que excedio



O. L. 146-25  
MH-OL 146  
CAS. 49  
DOC. 80  
FOL. 1



su acción al valor adjudicado, lo que asiramos  
a V. S. para que haciéndolo presente a S. E. se sirva  
dictar la única orden que falta, a fin de que el Go-  
bernador de la Plaza del Callao, le dé la correspondien-  
te posesión según está prevenido por S. E. en el mis-  
mo citado Supremo Decreto. —

Dios que á V. S.

Lozano Baro

Loano la ova



8. 148. 32